

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 449 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema López Casares y doña Jéssica Heredia Pelaz, contra don Manuel Gil Lareu, doña Paloma Blasco Arroyo, don Francisco Alcalde Ordóñez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente acta de conciliación con fecha 28 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

La parte actora desiste de la demanda de doña Paloma Blasco Arroyo y don Francisco Alcalde Ordóñez.

La magistrada-juez tiene por conciliadas a las partes en los términos expresados, con todas sus consecuencias legales y ello en aplicación del contenido del artículo 84 de la Ley de Procedimiento Laboral, dando el acto por terminado, extendiéndose la presente que, leída por los interesados, la hallan conforme, se ratifican en la misma y firman con su señoría, que acuerda el archivo del procedimiento, de todo lo que doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Alcalde Ordóñez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.568/12)